

**ARRENDATARIOS EN VIVIENDA
ALQUILADA
EN WEST VIRGINIA TIENEN
DERECHOS LEGALES IMPORTANTES
BAJO LA LEY**

- Usted tiene **el derecho a residir en vivienda decente** todo el tiempo.
- Se requiere que el propietario mantenga su vivienda en buenas condiciones desde el momento que usted la ocupa hasta el momento en que usted sale de ella.
- Usted tiene **el derecho a quejarse** sobre las malas condiciones de su vivienda a su propietario o a las agencias del gobierno local tales como el inspector de códigos de construcción, el jefe de incendios o el departamento de salud.
- Su propietario **no puede desalojarlo de su vivienda como venganza por haberse quejado** sobre las condiciones de la misma.
- Usted **no tiene** el derecho a demorar su renta para obligar al propietario a obedecer la ley.
- Usted tiene el **derecho a privacidad** y a disfrutar la tranquilidad y silencio de su vivienda alquilada.
- Es ilegal el que los propietarios se rehúsen a regresar su deposito contra daños si no hay causa justa.
- Su propietario debe darle a usted el **anuncio apropiado** cuando esta atentando desalojarlo.
- Aunque lo mejor es que usted sea representado por un abogado, usted tiene el derecho a entablar una demanda sin un abogado.
- Usted tiene el derecho a entablar una demanda civil contra el propietario para hacer cumplir su derecho a vivienda decente, y a pedir dinero por daños si sus derechos han sido violados.
- Si usted es una persona de bajos recursos económicos, usted tiene el derecho a entablar una demanda y a usar todos los servicios de la corte, aunque no pueda pagar por ellos.
- Es **ilegal** el que su propietario entre en su vivienda arrendada en cualquier momento **sin su permiso, o sin noticia anticipada con tiempo suficiente**, excepto con el propósito de hacer arreglos de emergencia.
- Es **ilegal** el que su propietario se apodere y confisque su propiedad personal como una forma de colectar renta demorada.
- Es **ilegal** que su propietario le cierre con llave la puerta, le bloquee los servicios, rehuse hacerle reparaciones, o hacer otras cosas para desalojarlo a usted sin tener que hacerlo a través de la corte.
- **Su propietario siempre debe ir a través de la corte para desalojarlo sí esta usted demorado en el pago de la renta.**
- Si su propietario lo demanda en la corte menor, usted tiene el derecho a remover su caso de la corte menor al juzgado.
- Usted tiene el derecho a que su caso sea decidido por un jurado ya sea en la corte menor o en el juzgado, pero no en los dos.
- Si su caso es decidido en la corte menor y usted no esta de acuerdo con la decisión, usted tiene el derecho de apelar al juzgado entre los 20 días del día en que se decidió su caso,
- Si su propietario esta tratando de desalojarlo de su vivienda **solamente porque usted no ha pagado la renta**, una demanda por desalojamiento en la corte menor debe ser desechada si usted ofrece pagar toda la renta demorada y todos los gastos de corte antes de la audiencia.
- Usted tiene **el derecho a entablar una contra demanda** en contra de su arrendatario, si sus derechos han sido violados.
- Si usted tiene un contrato de arriendo o un acuerdo escrito, o si usted ha vivido en vivienda subvencionada, usted puede tener otros derechos y protecciones.

La oficina de asesoramiento legal tiene más información detallada sobre sus derechos como arrendatario.

DISCRIMINACION DE VIVIENDA ES ILEGAL

Bajo la ley federal es ilegal el discriminar contra cualquier persona debido a su raza, color, religión, sexo, incapacidad, estado de la familia (presencia de niños), u origen nacional. La ley de vivienda justa de West Virginia también incluye abolengo o ceguera -

- En el arriendo o venta de vivienda o lotes residenciales
- En los anuncios de la venta o arriendo de vivienda
- En el financiamiento de vivienda
- En la provisión de servicios de correduría de finca raíz
- En el avalúo de vivienda
- También es ilegal proyectar que la presencia de minoría en un vecindario devaluara las otras propiedades para lucro propio
- Los propietarios deben otorgar acomodaciones razonables para personas con incapacidades para hacer la vivienda mas conveniente y asequible.

DONDE ENCONTRAR AYUDA

Code Enforcement

(Codigo de cumplimiento)

City Code Enforcement
232 N. Queen Street
Martinsburg, WV 25401
(304) 264-2131

Berkeley County Health Department
(Departamento de Salud del Condado de Berkeley)
800 Emmett Rousch Drive
Martinsburg, WV 25401
(304) 263-5131

City of Martinsburg
Fire Department
(Ciudad de Martinsburg)
(Departamento de incendios)
200 N. Raleigh Street
Martinsburg, WV 25401
(304) 264-2111

Legal Advice

(Asesoramiento legal)
Legal Aid of West Virginia
(una organización sin animo de lucro)
529 Winchester Avenue
PO Box 6040
Martinsburg, WV 25402
Voz/TDD: (304) 263-8871
Fax: (304) 264-8945

WV College of Law
(304) 294-5301

Fair Housing (Vivienda justa)

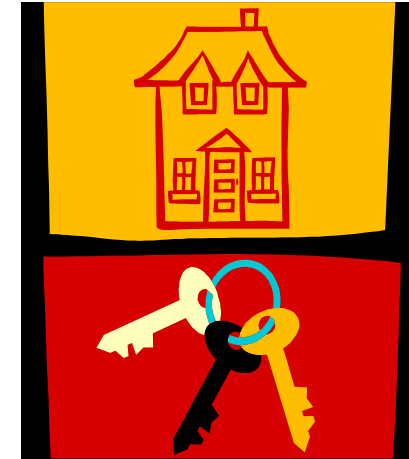
WV Human Rights Commission
1321 Plaza East, RM. 108^a
Charleston, WV 25301
(304) 558-2616 Fax (304) 558-0085
TDD (304) 558-2976

US Department of Housing and Urban
Development
(Departamento de Estados Unidos de
vivienda y desarrollo urbano)
1-800-669-9777

Rev. 5/05

VIVIENDA DECENTE ES UN DERECHO

Guia de los derechos de los arrendatarios y vivienda justa



Ciudad de Martinsburg
232 North Queen Street
Martinsburg, WV 25401
(304) 264-2131